



DECRETO N° 0582/26

San Martín de los Andes, 20 FEB 2026

VISTO:

El Decreto Municipal N° 0453/2024 de fecha 12 de Marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Decreto, y a partir del 01 de abril de 2024, se deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se considero necesario su derogación.

Que la Cuadrilla de la Dirección de Obras Públicas llevo adelante la obra de la bисisenda N° 40 tramo la anónima – Callejon de Bello realizando tareas de Hormigonado, construcción de Decks, encofrado y colocación de luminarias, pintado de postes y regado de carpeta de hormigón para evitar quiebres, excediendo su jornada laboral, los trabajadores que superaron el límite de 40 horas extras fueron, Sr. Aila Mario Leg. N° 1633, Sr. Bravo Hugo Leg. N° 1637, Sr. Paillalef Lucas Leg. N° 2871, Sr. Castillo Guillermo Leg. N° 2931, Sr. Vázquez Adrian Leg. N° 2943 y Sr. Concha Juan Carlos Leg. N° 3011.

Que la cuadrilla del Aserradero Municipal dependiente de la Dirección de Obras Públicas, realizo trabajos de cepillado y preparación de madera para decks y encofrados utilizados en la obra bисisenda Ruta N° 40, excediendo su jornada laboral, los trabajadores que superaron el límite de 40 horas extras fueron, Sr. Guerra Fabián Leg. N° 3024 y el Sr. Marín Alan Leg. N° 3032.

Que la cuadrilla de la Dirección de Infraestructura Urbana realizo tareas de hormigonado en rotonda chacra 30, tareas en bисisenda Ruta N° 40 y reemplazos de Serenia excediendo su jornada laboral, los trabajadores que superaron el límite de 40 horas extras fueron, Sr. Lobo Cristian Leg. N° 2834, Sr. Garay Cesar Leg. N° 3019 y Sr. Sepúlveda Lorenzo Leg. N° 2970.

Que el Sr. Fernando Salazar Leg. N° 3039, realizo tareas administrativas de suma importancia tales como armado de licitaciones, control de hora extras y también tareas de pintura de sendas peatonales y retiro de tachos sirve excediendo su jornada laboral, superando el límite de 40 horas extras.

Que la cuadrilla de Obras realizo trabajos de llenado de platea, armado de decks y finalización de tramos en la bисisenda de la Ruta Nacional N° 40, además ante situaciones excepcionales y de única vez en el Departamento de Recoleccion de Residuos solidos urbanos debieron cubrir diferentes recorridos, para ello se ha convocado al Sr. Vazquez Mario Leg. N° 1725 y el Sr. Uribe Bernardo Jose Leg. N° 3060 de la Subsecretaria de Obras Públicas antes mencionados, para cumplimentar con las tareas solicitadas y detalladas en los considerando anteriores debido a la falta de personal.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**



ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de Enero de 2026, por los trabajadores pertenecientes a la Dirección de Obras Públicas, Aserradero Municipal, Dirección Gral. De Infraestructura Urbana, dependiente de la Subsecretaria de Obras Públicas, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Aila Mario	1633	Direc. De Obras Públicas
Bravo Hugo	1637	Direc. De Obras Públicas
Paillalef Lucas	2871	Direc. De Obras Públicas
Castillo Guillermo	2931	Direc. De Obras Públicas
Vázquez Adrian	2943	Direc. De Obras Públicas
Concha Juan Carlos	3011	Direc. De Obras Públicas
Guerra Fabián	3024	Aserradero Municipal
Marín Alan	3032	Aserradero Municipal
Lobo Cristian	2834	Infraestructura Urbana
Garay Cesar	3019	Infraestructura Urbana
Sepúlveda Lorenzo	2970	Infraestructura Urbana
Fernando Salazar	3039	Subsecretaria de Obras Pub.
Uribe, Bernardo José	3060	Cuadrilla Obras
Vazquez, Mario Fernando	1725	Cuadrilla Obras

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes